



AL CONTESTAR,
FAVOR REFERIRSE A:

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular Núm. LE-03-1600-2001
9 de marzo de 2001

A TODOS LOS CONSULTORES DE SEGUROS

Asunto: Renovación de licencia para el año fiscal 2001-2002

Estimados señores:

El Artículo 7.010(1) del Código de Seguros de Puerto Rico dispone que, como condición para quedar o continuar autorizado a gestionar o tramitar cualquier clase de seguro en Puerto Rico, las personas o entidades concernidas pagarán al Comisionado, no más tarde del 30 de junio de cada año, las aportaciones correspondientes al tipo de licencia o autorización que posean.

En atención a lo anterior, y conforme al Artículo 7.010(1)(t) del referido Código, la aportación anual que deberá pagar cada consultor será de \$400.00. A estos efectos, y con el fin de que dichas licencias queden renovadas con vigencia del 1 de julio de 2001, es necesario que **antes del 10 de abril de 2001**, se complete y envíe a nuestra Oficina el formulario adjunto, acompañado de un cheque certificado o giro postal por la cantidad mencionada, pagadero al Secretario de Hacienda, del certificado de continuación de fianza y de un sobre manila tamaño carta pre-dirigido.

Les advertimos que toda solicitud que se reciba después del 30 de junio de 2001, no será considerada por esta Oficina para renovación, por lo que el solicitante deberá presentar una nueva solicitud de licencia de conformidad con el referido Código.

Exigimos el cumplimiento estricto de las disposiciones de esta carta circular.

Cordialmente,

Ramón L. Cruz-Colón, CPCU, AU
Comisionado de Seguros Interino

Anejo



OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE CONSULTOR DE SEGUROS PARA EL AÑO FISCAL 2001-2002

Fecha _____

A continuación se presenta la siguiente información para el trámite de la referida renovación:

Nombre _____
Apellido Paterno *Apellido Materno* *Nombre*

Número de licencia actual _____ Número de Seguro Social _____

Dirección postal _____

Dirección del sitio de negocios _____

Teléfono _____

Dirección residencial _____

Teléfono _____

Firma _____

NOTA: Envíe esta solicitud en original y copia, con los derechos correspondientes en un cheque certificado o giro postal pagadero al Secretario de Hacienda. Deberá acompañar además el certificado de continuación de fianza.

Roberto Baco Dapena
360 Tito Castro Avenue
Suite 201
Ponce , PR 00716

Francisco X. González Goenaga
Apartado 364643
San Juan, PR 00936-4643

Gregorio Del Valle Cuadrado
HC-01 Box 17613
Humacao, PR 00791

Lemuel Toledo Campos
Apartado 9023340
San Juan, PR 00902-3340

Luis Rodríguez Santana
239 Ave. Arterial Hostos
Edif. Capital Center, Suite 501
San Juan, PR 00918

Manuel E. Ledesma Cancio
Apartado 8848
Estación Fernández Juncos
Santurce, PR 00910

Miguel A. Casellas López
Apartado 11884
San Juan, PR 00922-1884